

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



Retiro

Tierra de Agricultores

VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 ABR 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

FECHA:

20 ABR 2018

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-14-LE18 Generador eléctrico a petróleo para Liceo Guillermo Marín Larraín.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Decreto exento n° 4.171 de fecha 22.12.2017 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa. Comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 8.- Decreto exento n° 377 con fecha 22.01.2018 que adjudica Licitación n° 3024-14-LE18.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, el generador Caterpillar diésel DE300SA, de 330KVA, presento fallas en la puesta en marcha de su uso, esta fue diagnosticada y verificada en una primera visita el día 08.02.2018 y en una segunda instancia por el técnico de FINNING CHILE S.A. el día 26.02.2018.
- 2.- Que, teniendo en cuenta que dicha empresa no tiene disponibles generadores de este modelo para su reposición, se deja sin efecto orden de compra n° 3024-51-SE18 proveniente de licitación n° 3024-14-LE18.

DECRETO:

Anúlese: Orden de compra n° 3024-51-SE18 de fecha 22.01.2018 al proveedor FINNING CHILE S.A. Rut 91.489.000-4, de generador Caterpillar Diésel adquirido por el liceo Guillermo Marín Larraín, a través de recursos ley SEP, por presentar fallas en su uso y no resultar conveniente para el establecimiento mantener un equipo defectuoso el cual no podrá ser utilizado en casos de emergencia. A contar de esta fecha el equipo se encuentra disponible para ser retirado por el proveedor a sus bodegas ubicadas en la ciudad de Concepción.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/UPO/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem